INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO 2014

Señores

ULLOA & TORRES CIA. LTDA.

Accionistas de la compañía

Presente.-

Cumpliendo con lo dispuesto por la Junta General, además de las disposiciones legales y de los estatutos pertinentes de la empresa y de acuerdo a la Ley de Compañías, Art. 321 en vigencia, he procedido en calidad de comisario a la revisión y análisis del balance tanto General como de Estado de Resultados y demás anexos necesarios que tienen que ver con el ano económico 2014.

El antes referido balance general y el de pérdidas y ganancias se hallan plenamente sustentados por los valores que reposan en los libros principales, así como también en sus respectivos auxiliares, por lo cual estos aseveran la real situación económica y financiera del anterior ano y mencionado. Sus movimientos y transacciones están de acuerdo con lo que dicta la Ley de Compañías, a la vez, se están cumpliendo adecuadamente con las disposiciones en vigencia y amparándose a las normas, procedimientos y principios de contabilidad de aceptación general.

Del reconocimiento efectuado me permito puntualizar lo siguiente:

a) Los señores miembros administradores de la empresa, han receptado y han puesto en práctica las resoluciones y recomendaciones dictadas por la Junta General de Accionistas, habiendo además dado cumplimiento con las normas de orden legal, de sus estatutos y reglamentos que encuentran en plena vigencia.
b) Las obligaciones fiscales e han cumplido en su totalidad de acuerdo al registro de las normas legales en calidad de Agente de Retención y percepción de impuestos, así como se ha cumplido a cabalidad dentro de los plazos establecidos para estos efectos.
c) Agregando además de mi parte que he recibido toda la colaboración suficiente, tanto del personal ejecutivo y administrativo para poder llevar a cabo de mis funciones en forma normal y correcta.

La documentación, registro de los señores accionistas, el archivo del acta de Junta General, correspondiente en general, comprobantes y documentos afines de la compañía y todos los demás justificativos que sirven de sustento para los asientos contables se hallan todos conforme a lo que dispone la actual Legislación.

Me es indispensable agregar además:

1. El balance mensual de comprobación por el año 2014, ha sido presentado y revisado a su debido tiempo.
2. Todos los documentos y registros y libros de la empresa por el año 2014 han sido examinados en su debida oportunidad,
3. No se ha presentado circunstancia alguna para que se justifique la presentación de garantías por parte de los administradores de esta empresa.
4. Por lo expuesto no hay razón o disposición legal para pretender mencionar alguna anomalía de los señores administradores de la empresa o también por parte de los señores miembros de la Junta General de Accionistas.
5. El Balance de Situación y el Balance de Pérdidas y Ganancias por el ano 2014 han sido analizando ajustándose a los parámetros utilizados para estos casos.
6. Ninguna razón o circunstancia se ha presentado para solicitar que se convoque a la Junta General de Accionistas.
7. De mi parte manifiesto que no hay motivo alguno para proponer el cambio de los señores Administradores de la compañía.

Atentamente,

ELIZABETH DIAZ REDROBAN

CONTADOR 17-05535

COMISARIO